



QUILLOTA, 29 de octubre de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NÚM:8008 /VISTOS:

- 1) Propuesta de modificación del artículo 8° la “Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota”, presentada por el 1er y 2do Juzgado de Policía Local de Quillota;
- 2) El Acuerdo N° 329/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 29/10/2020, Acta N° 47/2020 que dice :**“Por unanimidad se aprueba la modificación del artículo 8° de la “Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota”, en los siguientes términos;**
- 3)“Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota”, vigente;
- 4)El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5)La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO MODIFÍCASE el artículo 8° de la “Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota”, en los siguientes términos:

Donde dice:

1. Copias Autorizadas de Hoja de expediente del Juzgado de Policía Local, por hoja \$20

Debe decir:

1. Copias Autorizadas de Hoja de expediente del Juzgado de Policía Local, por hoja \$50

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía – Jurídico - Control – Adm. y Finanzas – Presupuesto - Interesado – Jefe de Rentas y Patentes – Prensa - Administración Municipal – Unidad de Transparencia - Delegación San Pedro – Comunicaciones - Acuerdo N°329/2020 Acta N° 47/2020 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/mlf.-

SEGUNDO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, el 1er Juzgado de Policía Local de Quillota y el 2do Juzgado de Policía Local de Quillota, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

TERCERO **ADOPTEN** la Unidad de Prensa y Comunicaciones, y la Unidad de Transparencia, las medidas necesarias para la publicación y difusión de esta medida, conforme a la legislación vigente.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía – Jurídico - Control – Adm. y Finanzas – Presupuesto - Interesado – Jefe de Rentas y Patentes – Prensa - Administración Municipal – Unidad de Transparencia - Delegación San Pedro – Comunicaciones - Acuerdo N°329/2020 Acta N° 47/2020 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/mlf.-